

a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle la comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación, de acuerdo con los artículos 29 y siguientes del Reglamento General de la Inspección de los Tributos aprobado por Real Decreto 939/1986, de 25 de abril (BOE de 14 de mayo de 1996).

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo: Proding Gold, S.A, con NIF A14.464.010, con domicilio en C/ Antonio Maura, núm. 20, de Córdoba.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que, de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Sevilla, 15 de octubre de 2001.- El Inspector Regional Adjunto, Enrique García Aparicio.

AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

EDICTO de 24 de septiembre de 2001, sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización que se cita. (PP. 2838/2001).

La Comisión de Gobierno de esta villa, en Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2001, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de la U.A.-28, sita en Trav. San Ignacio, s/n, promovido por doña Aurora Atoche Luque.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose información pública por plazo de quince días mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y publicación en uno de los Diarios de mayor circulación de la provincia.

Marchena, 24 de septiembre de 2001.- El Alcalde.

EDICTO de 8 de octubre de 2001, sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización que se cita. (PP. 2908/2001).

La Comisión de Gobierno de esta villa, en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2001, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización en terrenos de la parcela catastral 66.38.2.14, sito en Travesía San Ignacio y C/ Canónigo Alvarez Talaverón, promovido por don Antonio y don Gabriel Navarro Moro.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose información pública por plazo de quince días mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y publicación en uno de los Diarios de mayor circulación de la provincia.

Marchena, 8 de octubre de 2001.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GAUCIN

ANUNCIO de apertura de nuevo plazo de alegaciones en expediente de modificación de NN.SS. (PP. 2469/2001).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, desarrollado por el art. 33 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Alcaldía, mediante Decreto 62/01, completa el anuncio aparecido en el Diario Sur de 30.6.01, BOP núm. 139, de 19.7, y BOJA núm. 84, de 24.7, todos ellos de 2001, relativo a la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Gaucín de la finca «Las Cuevas», sita en este término municipal, para la recalificación de su suelo como urbanizable, haciendo pública mención expresa de que en el mencionado expediente está incluido el preceptivo Estudio de Impacto Ambiental.

Lo que se hace público, abriéndose un nuevo plazo de un mes, a contar desde la última publicación de este anuncio, para que los interesados examinen el expediente en la Secretaría General y, en su caso, formulen cuantas alegaciones estimen oportunas.

Gaucín, 27 de agosto de 2001.- El Alcalde en funciones, Antonio Cantudo Rubio.

AYUNTAMIENTO DE GINES

ANUNCIO de bases.

BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR PARA LA PROVISION, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION, DE DETERMINADAS PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO INCLUIDAS EN LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO PARA 1999

Primero. Objeto de la convocatoria.

Se convocan para su provisión con carácter fijo determinadas plazas vacantes en este Excmo. Ayuntamiento, que figuran en los anexos de estas bases generales.

Estas plazas se encuadran en las categorías que se indican, perteneciendo todas ellas a la Plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento.

El sistema de selección para todas las plazas incluidas en las presentes bases será el de concurso-oposición.

Los aspirantes que obtengan plaza quedarán sometidos al sistema de incompatibilidad actualmente vigente, sin perjuicio de que por el puesto que ocupe le sea de aplicación otra incompatibilidad de acuerdo con la relación de puestos de trabajo.

Serán de aplicación preferente las disposiciones específicas de los distintos anexos cuando contengan precisiones diferentes a las reguladas en estas bases generales.

Segunda. Normativa aplicable.

La realización de los concursos se regirá por lo previsto en las presentes bases y anexos correspondientes y, en su defecto, se estará en lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que